En el Senado, en la discusión del Plan de Desarrollo, se aprobó una proposición que deroga inclusive la exploración en Santurbán.

Una dura discusión se presentó en la plenaria del Senado a propósito de un artículo en el Plan Nacional de Desarrollo sobre la explotación y exploración minera y petrolera en el país.

Aunque el Gobierno Nacional tenía la intención de restringir la explotación para cuidar los páramos y humedales -entendidos como una reserva ambiental prioritaria para el país-, un artículo del proyecto de PND permitía mantener los contratos suscritos, en el caso de la exploración minera antes de 2010, y en el caso petrolero antes de 2011.

De inmediato hubo una defensa vehemente de los páramos por parte de algunos congresistas, inclusive, de la unidad nacional del presidente Juan Manuel Santos.

Quienes reclamaron por dicho artículo pedían una protección plena de los páramos porque, a su juicio, ese punto en concreto facultaba a algunas compañías para continuar la explotación en las reservas ambientales.

Fueron los senadores Óscar Mauricio Lizcano y Ernesto Macías Tovar quienes lideraron la proposición para establecer como áreas de reserva de la exploración minera y petrolera los páramos y humedales.

Esa iniciativa contempla un protección plena, inclusive frente a los contratos suscritos antes de 2010 y 2011 respectivamente.

Es decir que la propuesta de los congresistas podría dejar desierta cualquier explotacion minera, inclusive en el polémico caso de Santurbán.

http://www.elespectador.com/noticias/politica/quedara-prohibida-toda-explotacion-minera-y-petrolera-l-articulo-558876